

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 25 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD
RADICACIÓN: 253863103001-2020-00131-00
DEMANDANTE: ANDREA MILENA PINZÓN BARRANTES
DEMANDADO: JORGE MARIO GAITÁN MEDINA

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

Previo a resolver sobre los documentos de cesión de derechos y el reconocimiento de personería jurídica deprecado por quien sería el apoderado del acreedor cesionario, aportado en correo electrónico del 12 de marzo de 2024 (Archivos Digitales N ° 40 a 45), deberá aclararse a que despacho judicial y para que proceso se dirige su petición, pues si bien aquí se adelanta un proceso judicial por parte de ANDREA MILENA PINZÓN BARRANTES, en el mismo no interviene o ha intervenido el Banco de Bogotá, en su calidad de acreedor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 26 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 019, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d02d0c5655801af8bf68c3235efc47de2257d5fa7971b3f47bc984301d2a1903
Documento generado en 25/04/2024 04:16:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>